

**E**l municipio ha sido una institución señera en nuestro derecho público. Desde la fundación del primer ayuntamiento de América continental en el puerto de Veracruz, la institución municipal tuvo gran significado. En el periodo colonial representó un espacio político privilegiado para las ansias libertarias; a la hora de la emancipación convocó al pueblo mexicano a reasumir la soberanía; en la época independiente, pese a las oscilaciones, pudo subsistir y desarrollarse. En fin, en el siglo XX, la Revolución mexicana y la Constitución de 1917 sentaron sus principios fundamentales y lo caracterizaron como un ámbito de gobierno propio.

Con el propósito de analizar las diversas facetas del municipio, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM convocó al Primer Congreso Internacional de Derecho Municipal, que se celebró en octubre de 2003. En este Congreso intervinieron distinguidos ponentes tanto de México como del extranjero.

Este volumen contiene las ponencias y comunicaciones de este evento, que versan sobre los temas municipales más variados, entre otros, la Constitución y el municipio, el principio de autonomía, el gobierno y la administración municipal, la gestión de los servicios públicos, los aspectos tributarios, la justicia municipal. Asimismo, se organizaron dos mesas redondas que despertaron gran interés: “El municipio y los legisladores” y “Municipio, desarrollo y asociaciones municipales”, cuyas relatorías están incluidas. Se vierten, por último, las conclusiones a las que arribó el Congreso.